

Expte 199/17

Suscripción contrato concesión Fábrica de Pastas

VISTO:

El expediente número J 916/2017 por el que tramitó la licitación de la Fabrica de Pastas Automática denominada “La Momferrina”, que se compone de los siguientes elementos: UN horno para secar fideos desarmado; CUATRO motores para ventilación; DOS radiadores horno; UNA máquina automática para la producción de pastas; DOS maquinas sellado de paquete; OCHO zorras para horno; DOSCIENTAS bandejas de secado de tela; cañería galvanizada, y que es propiedad de la Municipalidad de Laprida y se encuentra en las Oficinas de la Sub Secretaria de Políticas Económicas, Producción y Empleo.

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación fue declarada desierta por presentarse un oferente que no cumplía con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la fábrica de pastas automática propiedad de éste Municipio se encuentra improductiva, sin posibilidad de ser utilizada.

Que a pesar que la oferta presentada, perteneciente al **Sr. Alejandro Colantonio**, DNI 16.586.456, no cumplía con las condiciones del pliego de licitación, sí resulta viable en términos productivos y de desarrollo local.

Que la legislación permite, conforme al Art 18 inc 2 (d de la ley 13.981, acudir a la contratación directa en caso de declararse desierta una Licitación Pública.

----- EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por UNANIMIDAD, en SESIÓN ORDINARIA del día de la fecha, la siguiente

ORDENANZA 2265/17

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir el CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO GRATUITO de la Fabrica de Pastas Automática denominada “La Momferrina”, que se compone de los siguientes elementos: UN horno para secar fideos desarmado; CUATRO motores para ventilación; DOS

radiadores horno; UNA máquina automática para la producción de pastas; DOS maquinas sellado de paquete; OCHO zorras para horno; DOSCIENTAS bandejas de secado de tela; cañería galvanizada, con el Sr. Alejandro Colantonio.-

Artículo 2º: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.

Dada la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete